



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2026-01672706- -NEU-DESP#MS Llamado a concurso para el cargo de Director del Hospital Chos Malal "Dr. Gregorio Álvarez" dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-01672706- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476 y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la cobertura del cargo Director de Hospital Chos Malal "Dr. Gregorio Álvarez", Nivel de complejidad IV (DH4), dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, establece en su Artículo 143°, se determinan los cargos de conducción excluidos del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), entre el cual figura el cargo de Director de Hospital Nivel de Complejidad IV (DH4);

Que mediante Ley 3480, se aprobó el Plan Provincial de Regionalización del territorio de la Provincia del Neuquén, con el fin de homogeneizar y unificar la delimitación de las regiones en el territorio Provincial;

Que mediante Decreto DECTO-2024-1663-E-NEU-GPN se aprueba la nueva Estructura Orgánico Funcional de los Servicios Asistenciales, dependientes del Ministerio de Salud;

Que la permanencia en el cargo, por ser un Cargo de Conducción Exceptuado en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente (CCT), quedará sujeto a la evaluación de la gestión por parte de la Jefatura de la Región Sanitaria Alto Neuquén haciendo uso de sus atribuciones;

Que a tales efectos es necesario el dictado de una norma legal de convocatoria que establezca las bases y condiciones de dicha selección, avalado por las titulares de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, Subsecretaría de Servicios de Salud, y el titular del Ministerio de Salud;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Y

LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD

D I S P O N E N:

Artículo 1°: LLÁMESE a Concurso para la selección de postulantes pertenecientes a la planta permanente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), para cubrir el cargo Director del Hospital Chos Malal "Dr. Gregorio Álvarez", Nivel de Complejidad IV (DH4), dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén, según el perfil obrante en documento **IF-2026-01667058-NEU-**

RH#MS.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** las condiciones y requisitos establecidos en documento **IF-2026-01667256-NEU-RH#MS**, que forma parte integrante de la presente norma, para el concurso previsto en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 3°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.